

Introducción

Las actividades encomendadas a Pemex-Exploración y Producción (PEP o el Organismo) son la exploración y explotación del petróleo y gas natural; su transporte, almacenamiento y comercialización. Pemex-Exploración y Producción es un organismo subsidiario de Petróleos Mexicanos (PEMEX).

Las actividades de Petróleos Mexicanos están reguladas principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y la Ley de Petróleos Mexicanos y su reglamento, que establece que el Estado realizará las actividades que le corresponden en exclusiva en el área estratégica del petróleo, demás hidrocarburos y la petroquímica básica por conducto de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.

El año de 2013 constituye un hito en la vida de PEMEX y en particular de Pemex-Exploración y Producción, ya que en este período se iniciaron las reformas constitucionales y legales para ampliar las facultades del estado a fin de lograr una explotación de los hidrocarburos que reditué mayores beneficios para la nación.

En este contexto, el 28 de marzo de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Estatutos Orgánicos de cada uno de los Organismos Subsidiarios. Estos Estatutos Orgánicos tienen por objeto establecer la estructura, bases de organización y funciones de las unidades administrativas de Petróleos Mexicanos y de los Organismos Subsidiarios, así como las atribuciones y reglas internas de sus Consejos de Administración.

Asimismo, el 20 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía. Dichas reformas y disposiciones se realizaron a los Artículos 25, 27 y 28 constitucionales.

Las reformas descritas requieren que el Organismo optimice sus recursos de tal suerte que sea competitivo frente posibles participantes en las actividades relativas a la explotación de hidrocarburos.

Lo anterior cobra relevancia debido que la información financiera de PEP es muy sensible a las variables económicas, el principal impacto del año se observa en la disminución de las ventas por la caída del precio de los hidrocarburos de un 3.3 % en promedio y del tipo de cambio de facturación en un 2.9%, ambos efectos conforman el 63% de la disminución en este rubro, el 37% restante obedece a la disminución del volumen comercializado.

Otro aspecto relevante corresponde a la depreciación que tuvo el peso frente a monedas extranjeras, principalmente el dólar y el euro, cuya repercusión en el estado de resultados se observa a través de la variación cambiaria por el apalancamiento financiero de PEP en moneda extranjera; cabe resaltar que el ejercicio anterior tuvo un beneficio importante debido a que en 2012 el peso se apreció frente a las diferentes monedas extranjeras en las que se tienen financiamientos.

El cumplimiento de la normatividad vigente llevó al Organismo a registrar un gasto adicional por deterioro en el valor de los activos de larga duración, debido a que los ingresos proyectados de gas tuvieron una importante reducción por la disminución en el precio “Forward”, de tal suerte que no permiten la recuperación de la inversión asociada.

Los Derechos sobre hidrocarburos presentan una disminución importante, la cual está directamente relacionada con la menor valoración de la producción por la disminución del precio de los hidrocarburos y una ligera caída de la producción de aproximadamente un 1%.

Finalmente, el rendimiento neto del ejercicio 2013 es igual a \$0, debido a la cancelación parcial del costo neto del período de beneficios a empleados por \$3,194,539, miles de pesos, de conformidad con la aplicación de la Norma de información Financiera General para el Sector Paraestatal No.05 “Obligaciones Laborales”, la cual señala que “...las entidades sujetas al Apartado “A” deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 “Beneficios a los empleados” emitida por el CINIF en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable”

Lic. Oscar Ducoing Peña
Gerente de Recursos Financieros

C.P. Victorio Linares Mantilla
E.D. Subgerencia de Operación Financiera
